



ACTA NÚMERO 3/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción, XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XX, XXIII, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XIV, XII, XIII, XVI, XVII y XXXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, pasar lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que



integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de *quórum* para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente, maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: -----

ÚNICO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, personal de la Dirección de Administración, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, continúen con las labores presenciales en este Tribunal Electoral, en un horario que resulte necesario de acuerdo a las necesidades del servicio toda vez que desde el día siete de enero de la presente anualidad la autoridad administrativa hizo la declaratoria del proceso electoral 2021; debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar el uniforme institucional y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el “PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); y extender el plazo al demás personal administrativo y jurisdiccional, para que continúen durante los meses de marzo y abril del año que transcurre realizando desde casa “trabajo a domicilio” privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores. -----

Señor Presidente, Magistrada, Magistrado es el asunto que se han enlistado para la sesión privada del día de hoy. -----

Magistrado Presidente. Gracias señora Secretaria General de Acuerdos. ---



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

Magistrada, magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada no presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de la magistrada y los magistrados integrantes del pleno del tribunal electoral. -----

Ahora bien, en desahogo del único punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracción XXIV, 18, fracciones V y XXII, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XX, XXIII y XLVII, 31, fracción XII, XIII, XVI y XXXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cuyo texto conducente señala: -----

“Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. -----

Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal: -----
XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. -----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: -----

V. Proponer al Pleno los acuerdos que juzgue conducentes para mejorar el desarrollo de la mejor función jurisdiccional; -----

XXII. Desempeñar las demás atribuciones que le confieren las leyes y el reglamento interior del Tribunal Electoral. -----

Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes:

VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; -----

“Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. “

DEL PLENO

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Artículo 20. Para convocar a Sesiones del Pleno, por parte de la Secretaría General, o de las y los Magistrados, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión. -----

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: -----

XX. Dictar Acuerdos Plenarios; -----

XXIII. Resolver asuntos que se deban llevar a cabo a través de actuación colegiada y plenaria; -----

XLVII. Las demás que le confieran las leyes aplicables y este Reglamento. -----

DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: -----

XII. Dirigir y vigilar la administración del Tribunal Electoral, para el correcto funcionamiento del mismo; -----

XIII. Dictar los acuerdos y circulares, en el ámbito de su competencia, para el buen funcionamiento del Tribunal Electoral; -----

XXXIV. Las demás que le confieran las Leyes y este Reglamento.

En razón de lo anterior y acorde con los numerales citados y para efecto de continuar con el desarrollo de las funciones constitucionales y legales que tiene encomendadas este tribunal electoral, de acuerdo a la propuesta establecida en el ÚNICO punto del orden del día y acorde a los Lineamientos de Seguridad Sanitaria que deberán seguirse para la reactivación laboral en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que fuera emitido en conjunto por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ambas de la Administración Pública del Estado de Campeche, y a efecto de proteger el derecho a la salud de las y los servidores públicos de este órgano jurisdiccional electoral local, ante las condiciones generales originadas por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19); se propone que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, personal de la Dirección de Administración, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, continúen con las labores presenciales en la sede del Tribunal Electoral local, en un horario que resulte necesario de acuerdo a las necesidades del servicio toda vez que desde el día siete de enero de la presente anualidad la autoridad administrativa hizo la declaratoria del Proceso

Handwritten signatures and marks on the left margin.



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

Electoral 2021; debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar cubrebocas, el uniforme institucional y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en tanto que el demás personal administrativo y jurisdiccional, continúen en durante los meses de marzo y abril del año que transcurre realizando desde casa "trabajo a domicilio" privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores. -----

Sometido al análisis y discusión de la magistrada y los magistrados la PROPUESTAS y recabada la votación correspondiente, se hace constar que la misma es APROBADA por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral Local. -----

Por lo que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

ACUERDA:

ÚNICO: Se aprueba que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, personal de la Dirección de Administración, la titular del Departamento de Informática, el personal de la Presidencia y polivalente que resulte necesario, continúen con las labores presenciales en el Tribunal Electoral local, en un horario que resulte necesario de acuerdo a las necesidades del servicio toda vez que desde el día siete de enero de la presente anualidad la autoridad administrativa hizo la declaratoria del Proceso Electoral 2021; debiendo todo el recurso humano que acceda a los espacios públicos del tribunal portar el uniforme institucional y acatar en todo momento las medidas de sana distancia y el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", implementadas como medidas de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus SARS-CoV2 (COVID-19); en tanto que el demás personal administrativo y jurisdiccional, continúen

SE
SAN JUAN DE LOS RIOS
2021
17/03/2021
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

durante los meses de marzo y abril del año que transcurre realizando desde casa “trabajo a domicilio” privilegiando el uso de tecnologías de la información y la comunicación, atentos siempre a las instrucciones de sus superiores. -----

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita por correo institucional y mediante oficio, copia escaneada certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del acuerdo tomado, el cual deberá comunicar mediante correo electrónico a las y los interesados para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

TERCERO. Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el pleno. -----

Magistrado presidente, magistrada y magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada administrativa no presencial de pleno, siendo las 11:35 horas de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión privada no presencial y los acuerdos tomados fueron aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. -----

[Handwritten signatures on the left margin]

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

[Large handwritten signature of Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

[Handwritten signature at the bottom left]



LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA



LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 3/2021 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 26 de febrero de 2021, que consta de un total de 7 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS